



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PARA CONSTITUCION DE LA NUEVA
CORPORACION CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.019**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rincón de la Victoria, a las once horas y cinco minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

SEÑORES ASISTENTES:

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real
Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz
Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez
Doña Rocío Calderón Muñoz
Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rosa María Ramada Guillén
Don José Antonio Rodríguez Díaz

SECRETARIO GENERAL:

Don Miguel Berbel García

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.-CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

PUNTO Nº 2.-ELECCIÓN DE ALCALDE



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4
en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

PUNTO Nº 1.-CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190615&punto=1>

Abierto el acto, por esta Secretaría, se informa a los asistentes al mismo, que va a tener lugar el Pleno extraordinario de constitución de la Corporación, convocado por imperativo del Art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 37 del ROF, en el vigésimo día posterior al de celebración de las elecciones locales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo del corriente.

Conforme a lo establecido en dicho precepto se constituirá una Mesa de Edad, integrada por los concejales de Mayor y Menor edad, quien dará posesión a los integrantes de la nueva Corporación tras lo cual se procederá a la elección de Alcalde conforme al art. 196 de la LOREG, bajo la presidencia de la Mesa.

Se ha notificado a los nuevos miembros de la Corporación que se encuentra disponible y a su disposición el Inventario de Bienes de la Corporación por espacio de cinco días, para que realicen las comprobaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el art. 99 del RD 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el RBELA y 33.2 del RD 372/86, de 3 de junio, por el que se aprueba el RBEL.

Se encuentra disponible para consulta de los miembros que lo deseen la documentación del arqueo, con los justificantes de la existencia en metálico y valores propios de la Corporación, depositados en la caja municipal y en entidades bancarias. (art. 36.2 del ROF).

Los concejales electos según acta de proclamación de candidatos de la Junta electoral de Zona de Málaga de 31 de mayo de 2019, son por orden de candidaturas más votadas y según el de colocación en las respectivas listas electorales:

PARTIDO POPULAR (PP)

- 1.- Don José Francisco Salado Escaño
- 2.- Don Antonio Fernández Escobedo
- 3.- Don Borja Ortiz Moreno
- 4.- Doña Josefa Carnero Pérez
- 5.- Doña María de la Paz Couto Colomo
- 6.- Don Antonio José Martín Moreno
- 7.- Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
- 8.- Don Miguel Ángel Jiménez Navas

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

- 1.- Don Antonio Sánchez Fernández

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

- 2.- Doña Yolanda Florido Maldonado
- 3.- Don Francisco Javier Jerez González
- 4.- Doña María Victoria Ruiz Postigo
- 5.- Don Juan Luís Corbacho Real

POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)

- 1.- Don José María Gómez Muñoz
- 2.- Doña María del Carmen Cañizares Ruiz

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

- 1.- Doña Elena Aguilar Brañas
- 2.- Doña Clara Isabel Perles Jiménez

IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCÍA)

- 1.- Doña Rocío Calderón Muñoz
- 2.- Don José Luís Gómez Arroyo

PODEMOS (PODEMOS)

- 1.- Doña Rosa María Ramada Guillén

VOX (VOX)

- 1.- Don José Antonio Rodríguez Díaz

Pide a Don Antonio Fernández Escobedo, como Concejal de Mayor Edad y Don Borja Ortiz Moreno, como Concejal de Menor Edad, que pasen a constituir la Mesa de Edad.

Previamente se han comprobado las credenciales presentadas por los concejales electos y cotejado, con el acta de proclamación de candidatos de 31 de mayo de 2019 enviada por la Junta Electoral de Zona referida siendo coincidentes.

De igual modo, previamente, se ha comprobado que todos los concejales han presentado en la Secretaría General la declaración de intereses tanto de derechos y bienes patrimoniales como de posibles causas de incompatibilidad y de actividades que puedan producir o produzcan ingresos económicos. Por lo que no existe obstáculo legal alguno que impida la toma de posesión conforme a lo establecido en el art. 108.8 de la LOREG al haberse cumplido los requisitos exigidos legalmente.

Acto seguido se va a proceder al acto de juramento o promesa previo a la toma de posesión mediante la fórmula establecida en el D. 707/79.

Para este acto se llamará a los Concejales electos por orden de lista más votada; se acercará a la Mesa en donde se encontrará la Biblia y la Constitución.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Si jura, mientras posa su mano derecha extendida sobre la Biblia leerá la correspondiente fórmula; y si promete, posará su mano derecha sobre la Constitución mientras lee la fórmula respectiva. Acto seguido retornará a su asiento.

El Sr. Secretario pasará al llamamiento de los Concejales por orden de lista más votada, pide que se pongan en pie para realizar el acto de juramento mediante la siguiente fórmula:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Don José Francisco Salado Escaño	Juro
Don Antonio Fernández Escobedo	Juro
Don Borja Ortiz Moreno	Juro
Doña Josefa Carnero Pérez	Juro
Doña María de la Paz Couto Colomo	Juro
Don Antonio José Martín Moreno	Juro
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo	Juro
Don Miguel Ángel Jiménez Navas	Juro
Don Antonio Sánchez Fernández	Prometo
Doña Yolanda Florido Maldonado	Prometo
Don Francisco Javier Jerez González	Prometo
Doña María Victoria Ruiz Postigo	Prometo
Don Juan Luís Corbacho Real	Prometo
Don José María Gómez Muñoz	Juro
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz	Juro
Doña Elena Aguilar Brañas	Juro
Doña Clara Isabel Perles Jiménez	Juro
Doña Rocío Calderón Muñoz	Prometo
Don José Luís Gómez Arroyo	Juro
Doña Rosa María Ramada Guillén	Prometo
Don José Antonio Rodríguez Díaz	Juro

A continuación, la Presidenta de la Mesa de Edad, manifiesta:

“Habiendo concurrido más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (11), la totalidad, esta Mesa de Edad conforme a lo dispuesto en el art. 195.3 declara constituida la Corporación del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria correspondiente a la legislatura 2019-2023 tras las elecciones celebrada el 26 de mayo de 2019; quedando integrada por los siguientes concejales:”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Por el Sr. Secretario se da lectura del listado de Concejales:

Don José Francisco Salado Escaño
Don Antonio Fernández Escobedo
Don Borja Ortiz Moreno
Doña Josefa Carnero Pérez
Doña María de la Paz Couto Colomo
Don Antonio José Martín Moreno
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo
Don Miguel Ángel Jiménez Navas
Don Antonio Sánchez Fernández
Doña Yolanda Florido Maldonado
Don Francisco Javier Jerez González
Doña María Victoria Ruiz Postigo
Don Juan Luís Corbacho Real
Don José María Gómez Muñoz
Doña María del Carmen Cañizares Ruiz
Doña Elena Aguilar Brañas
Doña Clara Isabel Perles Jiménez
Doña Rocío Calderón Muñoz
Don José Luís Gómez Arroyo
Doña Rosa María Ramada Guillén
Don José Antonio Rodríguez Díaz

PUNTO Nº 2.-ELECCIÓN DE ALCALDE

<http://plenosrincondelavictoria.videoacta.es:80?pleno=20190615&punto=2>

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde conforme al art. 196 de la LOREG que da lectura el Secretario de la Mesa. Dicho artículo dispone:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo ...”

La votación puede ser ordinaria, nominal o secreta. Para la adopción del sistema nominal es necesario que la Corporación a propuesta de alguno de sus miembros o del Presidente de la Mesa lo decida en votación ordinaria por mayoría simple. De aprobarse esta forma el Secretario procederá al llamamiento de los concejales por orden alfabético, para que en voz alta diga el nombre del cabeza de lista a quien dan su voto como alcalde.

En el supuesto de que se considere que la votación ha de ser secreta, se ha de decidir igualmente en votación ordinaria, pero una vez acordado el sistema nominal no procede la votación del sistema secreto.

De acuerdo con lo informado por el Sr. Secretario, a propuesta de la Mesa, se somete a votación la procedencia de la votación nominal, que es aprobada por unanimidad.

La Mesa entiende que son candidatos todos los cabezas de lista, a no ser que alguno, de forma expresa, manifieste antes de proceder a la votación su renuncia.

Toma la palabra Don José María Gómez Muñoz, del PA, y Doña Elena Aguilar Brañas de C's, comunicando ambos sus respectivas renunciaciones a ser candidatos para la Alcaldía.

El Sr. Secretario realiza el llamamiento de Concejales asistentes (por orden alfabético) para que procedan a la votación:

- Sra. Aguilar Brañas, Elena da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sra. Calderón Muñoz, Rocío da su voto a Doña Rocío Calderón Muñoz
- Sra. Cañizares Ruíz, María del Carmen da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sra. Carnero Pérez, Josefa da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sr. Corbacho Real, Juan Luis da su voto a Don Antonio Sánchez Fernández
- Sra. Couto Colomo, María de la Paz da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sr. Díaz Verdejo, Sergio Antonio da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sr. Fernández Escobedo, Antonio da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sra. Florido Maldonado, Yolanda da su voto a Don Antonio Sánchez Fernández
- Sr. Gómez Arroyo, José Luís da su voto a Doña Rocío Calderón Muñoz
- Sr. Gómez Muñoz, José María da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sr. Jerez González, Francisco Javier da su voto a Don Antonio Sánchez Fernández
- Sr. Jiménez Navas, Miguel Ángel da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
- Sr. Martín Moreno, Antonio José da su voto a Don José Francisco Salado Escaño



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

Sr. Ortiz Moreno, Borja da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
Sra. Ramada Guillén, Rosa María da su voto a Doña Rosa María Ramada Guillén
Sr. Rodríguez Díaz, José Antonio da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
Sra. Ruiz Postigo, María Victoria da su voto a Don Antonio Sánchez Fernández
Sra. Salado Escaño, José Francisco da su voto a Don José Francisco Salado Escaño
Sr. Sánchez Fernández, Antonio da su voto a Don Antonio Sánchez Fernández

El número de votos obtenidos es el siguiente:

- Don José Francisco Salado Escaño, 13 votos.
- Don Antonio Sánchez Fernández, 5 votos.
- Doña Rocío Calderón Muñoz, 2 votos.
- Doña Rosa María Ramada Guillén, 1 voto.
- Don Jose Antonio Rodríguez Díaz, 0 votos

A continuación la Presidenta de la Mesa de edad proclama Alcalde a Don José Francisco Salado Escaño del Partido Popular (PP) al haber obtenido mayoría absoluta, (con un total de trece votos) y manifiesta que puede acercarse a la Mesa para tomar posesión de su cargo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presta juramento del cargo con la siguiente fórmula:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Posteriormente, se le hace entrega de los atributos del cargo de Alcalde (bastón de mando y medalla).

Los miembros de la Mesa terminan sus funciones y se retiran a sus escaños respectivos.

El Alcalde procede a entregar a los concejales los atributos de Concejal, para ello procede a llamar (por orden de lista más votada) a cada uno de los concejales y le entrega la medalla distintiva de miembro de la Corporación.

El nuevo Alcalde concederá la palabra a un representante de cada lista por orden inverso de votos obtenidos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
RINCÓN DE LA VICTORIA
(MÁLAGA)

VOX (VOX)
PODEMOS (PODEMOS)
IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA (IU ANDALUCIA)
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (C'S)
POR MI PUEBLO (POR MI PUEBLO)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA (PSOE-A)
PARTIDO POPULAR (PP)

Por último toma la palabra el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual doy fe.

EL ALCALDE

SECRETARIO GENERAL

(firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001B197400V0M8U8J1Q9A4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MIGUEL BERBEL GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 15/07/2019
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO-ALCALDE-PRESIDENTE - 15/07/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/07/2019 10:13:39

DOCUMENTO: 20191775988
Fecha: 15/07/2019
Hora: 10:14

